



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 23/2025**

# **EL PRESIDENTE DEL TC RECUERDA QUE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL IMPLICA UN ALTO GRADO DE SUMISIÓN DE LA POLÍTICA AL DERECHO EN EL ACTO DE HOMENAJE AL MAGISTRADO PABLO PÉREZ TREMPs**

El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón, ha señalado que la jurisdicción constitucional implica un alto grado de sumisión de la política al derecho, porque es el poder el que ha de someterse a la razón, y no la razón al poder, en el acto de homenaje al que fuera magistrado del Tribunal, Pablo Pérez Tremps (Madrid, 1956 – 2021) que ha tenido lugar este miércoles en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Durante el acto, en el que se ha presentado la obra *“Comentarios a la Constitución Española. En homenaje a Pablo Pérez Tremps”*, el Presidente ha destacado que esta manera de entender la jurisdicción constitucional se justifica sobre la base de las técnicas jurídicas con las que el Tribunal ejerce su función y en la independencia del propio órgano.

En este sentido, ha insistido en la importancia de que los derechos fundamentales se hayan desarrollado en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como auténticos límites a los poderes públicos. Su protección a través de una tutela judicial efectiva, del recurso de amparo constitucional y en última instancia mediante la intervención del Tribunal Europeo de Derechos Humanos han propiciado una apertura constitucional hacia Europa en materia de derechos fundamentales que refuerza la pertenencia de nuestro modelo constitucional al conjunto de democracias europeas más consolidadas.

El Presidente, tras comentar la reciente sentencia del Tribunal de Estrasburgo en el *Caso Costa i Roselló y otros contra España*, ha resaltado que el Tribunal Constitucional ha desarrollado el concepto de lealtad constitucional, que debe entenderse como sometimiento a la supremacía constitucional, teniendo en cuenta que ello no implica adhesión ideológica a la Constitución, sino acatamiento a las reglas políticas y al ordenamiento jurídico vigente, sin que sea lícito pretender transformar la Constitución por medios distintos de los contenidos en las normas constitucionales y legales vigentes.

Pablo Pérez Tremps fue magistrado del Tribunal Constitucional entre 2004 y 2013. También fue Letrado de adscripción temporal del Tribunal entre 1986 y 1991, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid y un auténtico experto y defensor de la jurisdicción constitucional.

Madrid, 6 de marzo de 2025